

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 388-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 16 de octubre de 2019



VISTO:

El Proveído N° 1942-2019-UNTELS-CO-P de fecha 16 de octubre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR la Licencia con goce de haber por Paternidad, con eficacia anticipada, al Sr. ZAPILLADO HUANCO ADRIÁN OSCAR, Docente Ordinario; bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de carreras especiales Ley 30220, por un periodo de diez (10) días consecutivos del 05 al 14 de octubre 2019, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Carta N° 001-2019-II-OAZH de fecha 09 de octubre de 2019, el Docente Ordinario contratado bajo el régimen laboral D.L. 276 – Carreras Especiales Ley N° 30220, **ZAPILLADO HUANCO ADRIÁN OSCAR**, solicita **Licencia por Paternidad** por el nacimiento de su hijo, para lo cual adjunta copia del Certificado de Nacido Vivo N° 1002830631, expedido por el Hospital Uldarico Rocca Fernández del Ministerio de Salud y la Orden de Alta de su Señora Esposa;

Que, con Oficio N° 0273-2019-UNTELSA-CO-V.ACAD-EG de fecha 09 de octubre de 2019, el Coordinador de Estudios Generales, comunica al Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la solicitud presentada por el Docente Ordinario Oscar Adrián Zapillado Huanco, quien solicita licencia por Paternidad por el nacimiento de su hijo;

Que, mediante Oficio N° 0400-2019-UNTELS-CO-P-DGA-URH de fecha 15 de octubre de 2019, el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, comunica al Director General de Administración, que el Docente **ZAPILLADO HUANCO ADRIÁN OSCAR**, solicita Licencia por Paternidad, con Goce de haber del 05 al 14 de octubre de 2019;

Que, con Oficio N° 1064-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 16 de octubre de 2019, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar la emisión del Acto Resolutivo, sobre la solicitud de Licencia por Paternidad presentado por el Docente Ordinario Oscar Adrián Zapillado Huanco del 05 al 14 de octubre de 2019;

Que, habiendo anexado el certificado de nacido vivo, la administración posteriormente requerirá la presentación de la partida de nacimiento;

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 388-2019-UNTELS

Que, por Ley 30807 se modificó el artículo segundo de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, en los siguientes términos,

Artículo 2.1 "La licencia por paternidad es otorgada por el empleador al padre por 10 días calendarios consecutivos en los casos de parto natural o cesárea".

Que, teniendo en cuenta el día del alta corresponde concederle la licencia por paternidad los días del 05 al 14 de octubre diez (10) días consecutivos, para lo cual cumple con la documentación que sustenta dicho pedido.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

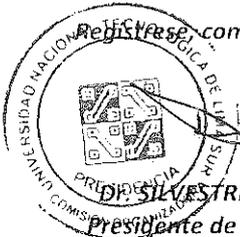
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia con goce de haber por Paternidad, con eficacia anticipada, al Sr. ZAPILLADO HUANCO ADRIÁN OSCAR, Docente Ordinario, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de carreras especiales Ley 30220, por un periodo de diez (10) días consecutivos del 05 al 14 de octubre 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución al Señor ZAPILLADO HUANCO ADRIÁN OSCAR, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. JUAN FRANCISCO OCHOA SOTOMAYOR
Secretario General (E)